



OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN NACIONAL

Información sobre casos importantes de incumplimiento de la certificación fitosanitaria

Referencias en la CIPF: Artículo VII.2(f):

Las partes contratantes importadoras deberán informar, lo antes posible, de los casos importantes de incumplimiento de la certificación fitosanitaria a la parte contratante exportadora interesada o, cuando proceda, a la parte contratante reexportadora interesada.

Tipo: Causada por un acontecimiento¹

Método: Sólo comunicación bilateral²

Entidad responsable: Parte contratante importadora

Entidad receptora: Parte contratante exportadora o reexportadora

Idiomas (Artículo XIX de la CIPF): El artículo XIX.3(e), establece que las solicitudes de información a los puntos de contacto, así como las respuestas a tales solicitudes, pero excluidos los documentos que se adjunten, deberán figurar al menos en uno de los idiomas de la FAO.

Razón:

- ◆ Notificar al país exportador o reexportador de problemas significativos, p. ej., las interceptaciones por motivos de cuarentena.

Procedimientos aprobados por la CMF:

- ◆ Se considera que esta obligación sólo se aplicará a las partes contratantes interesadas.
- ◆ Si fuera necesario, se podría establecer un mecanismo para facilitar a las partes contratantes el intercambio de información a través del PFI, pero sobre una base bilateral, sólo para las partes interesadas. Esto ha sido solicitado por algunas de las partes contratantes a través de actividades de desarrollo de capacidades de la CIPF.
- ◆ La NIMF 13 Directrices para la notificación de incumplimiento y acción de emergencia establece directrices para la notificación de incumplimiento.
- ◆ Se recomienda utilizar uno de los idiomas de la FAO en la presentación de los informes para facilitar la transparencia y la comunicación.

^{1/} Tipo: Básica = una obligación independientemente de las circunstancias; Motivada por un acontecimiento = originada por un acontecimiento específico; A petición = originada por una solicitud

^{2/} Método:
Public = reported via the International Phytosanitary Portal (www.ippc.int),
Bilateral = presentada en comunicación directa entre países



Convención Internacional de
Protección Fitosanitaria (CIPF)

Viale delle Terme di Caracalla,
00153 Roma, Italia
Tel: +39 06 5705 4812
Correo electrónico: ippc@fao.org
Web: www.ippc.int